



**INFORME SOBRE LA DESTRUCCIÓN DE  
LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL  
UTILIZADA Y SOBRANTE DE LOS  
PROCESOS ELECTORALES ESTATAL  
ORDINARIO CONCURRENTES 2023–  
2024 Y LOCAL EXTRAORDINARIO 2025**

**OCTUBRE 2025**

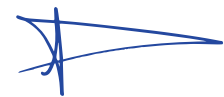
## CONTENIDO

<b>GLOSARIO</b> .....	3
<b>PRESENTACIÓN</b> .....	4
<b>MARCO JURÍDICO</b> .....	5
<b>1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</b>	5
<b>2. LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES</b> .....	5
<b>3. REGLAMENTO DE ELECCIONES</b> .....	5
<b>3.1 ANEXO 16 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES</b> .....	6
<b>4. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA</b> .....	6
<b>5. CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA</b> .....	6
<b>6. LINEAMIENTOS</b> .....	6
<b>DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL</b> .....	6
<b>1. ACTIVIDADES PREVIAS</b> .....	6
<b>2. PREPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL</b> .....	8
<b>3. EMBARQUE Y TRASLADO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL</b> .....	13
<b>3.1 DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL CONSISTENTE EN PAPEL Y CARTÓN</b> .....	13
<b>3.2 DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL CONSISTENTE EN PLÁSTICO</b> .....	15
<b>4. DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL</b> .....	15
<b>4.1 DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL: PAPEL Y CARTÓN</b> .....	16
<b>4.2 DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL: PLÁSTICO</b> .....	16
<b>5. ACCIONES POSTERIORES</b> .....	17
<b>6. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS</b> .....	17
<b>CONCLUSIÓN</b> .....	17



## GLOSARIO

Bodega Electoral	Lugar destinado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, para salvaguardar la integridad de la documentación y material electoral dentro de un Proceso Electoral.
CONALITEG	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Contraloría Interna	Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado.
Dirección Administrativa	Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado.
Dirección de Organización	Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado.
Documentación Electoral	Documentos a los que se refiere el artículo 150 del Reglamento de Elección del Instituto Nacional Electoral.
Instituto	Instituto Electoral del Estado.
Lineamientos	Lineamientos para la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante de los Procesos Electorales.
Oficialía Electoral	Departamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado.
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado.
Reglamento de Elecciones	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.



## **PRESENTACIÓN**

En cumplimiento a lo señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, este Instituto organiza las elecciones para renovar los cargos de Gobernatura, Diputaciones Locales y miembros de los Ayuntamientos. En ese sentido, para realizar lo anterior, se llevan a cabo las tres etapas del proceso electoral: preparación de la elección; jornada electoral; y resultados y declaración de validez de la elección.

Ahora bien, la Documentación Electoral se encuentra presente en cada una de las etapas mencionadas; en la primera se obtiene el diseño, impresión y distribución de la misma; la segunda, se constituye como la herramienta esencial para que la ciudadanía emita su voto y el funcionariado electoral realice las actividades designadas; en la tercera, para que lo sucedido el día de la jornada electoral conste en las actas correspondientes; y de esta manera, dotar de certeza y legalidad a la decisión del electorado.

En virtud de lo anterior y toda vez que en términos del artículo 193 del Código antes citado, han concluido los Procesos Electorales Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024 y Local Extraordinario 2025, y de conformidad con el artículo 434 del Reglamento de Elecciones, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo CG/AC-0051/2025 los Lineamientos, asimismo determinó la Documentación Electoral sujeta a destrucción.

Los mencionados Lineamientos se elaboraron para que con base en ellos se lleve a cabo la destrucción de la Documentación Electoral de los Procesos Electorales organizados por este Instituto; es decir, su aplicación no se limita a los Procesos referidos en el párrafo que precede.

En ese orden de ideas y con fundamento en los artículos 437 numeral 1, inciso b) del Reglamento de Elecciones y 41 de los Lineamientos, se elabora el presente informe para dar cuenta de manera detallada de las actividades realizadas para la destrucción de la Documentación Electoral de los multicitados Procesos Electorales, así también se podrá observar que se dio cumplimiento con cada una de las disposiciones que rigen el proceso que nos atañe.



## **MARCO JURÍDICO**

### **1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

El artículo 41 Base V, Apartado C, numeral 4 establece que en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de los Organismos Públicos Locales, quienes ejercerán la función en materia de impresión de documentos y producción de materiales.

### **2. LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**

El artículo 104 numeral 1 inciso g) señala que es atribución de los Organismos Públicos Locales la impresión de los documentos y producción de los materiales electorales, en términos de los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

Asimismo el artículo 216 numeral 1, incisos a) y c), precisan que los documentos y materiales electorales se deberán elaborar utilizando materias primas que permitan ser recicladas una vez que proceda su destrucción; misma que se realizará bajo métodos que protejan el medio ambiente, según lo apruebe el Consejo General o local respectivo.

### **3. REGLAMENTO DE ELECCIONES**

El artículo 434 indica que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral o el Órgano Superior de Dirección del Organismo Público Local, deberá aprobar mediante Acuerdo la destrucción de la Documentación Electoral bajo procedimientos ecológicos no contaminantes que permitan su reciclaje.

Las acciones para llevar a cabo la destrucción de la Documentación Electoral se encuentran en el artículo 435, tales como el contacto y selección de la empresa o institución; la firma del instrumento jurídico que garantice el cumplimiento de los compromisos; la elaboración del calendario de actividades relativo a la preparación, traslado y destrucción; convocatorias para la apertura de la Bodega Electoral, entre otras cuestiones.

El artículo 436 establece que deberá levantarse un acta circunstanciada que dé cuenta de los preparativos, traslado y destrucción de la Documentación Electoral, así como de la apertura y cierre de la Bodega Electoral.

A su vez, el artículo 437 enumera las acciones a seguir posterior a la destrucción de la Documentación Electoral, mismas que son:

- Solicitar a la empresa o institución pública a cargo de la destrucción del papel, una constancia en la que manifiesten la cantidad recibida y el destino que se le dará, la cual deberá ser para reciclamiento;
- Elaboración de un informe pormenorizado de las actividades llevadas a cabo durante la preparación, traslado y destrucción de la Documentación Electoral; y
- Colocación de las actas circunstanciadas en la página institucional una vez presentado el informe de destrucción al Consejo General.



El artículo 438 señala que, si en la entidad federativa no existen empresas o instituciones dedicadas a la destrucción y reciclamiento de papel, que haga necesario su traslado a la entidad más cercana, se acordará la logística necesaria para su concentración, asimismo, se dará seguimiento al traslado y posterior destrucción.

Ahora bien, el artículo 439 precisa que de obtenerse recursos por el reciclamiento de papel, se deberá informar a la instancia administrativa correspondiente.

Por último, el artículo 440 indica la Documentación Electoral que no será sujeta a destrucción, así como lo conducente a los lineamientos que deben regir dicha actividad.

### **3.1 ANEXO 16 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES**

Dicho Anexo desarrolla el procedimiento para la destrucción de la Documentación Electoral que deberán realizar los Organismos Electorales.

## **4. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

El artículo 3 párrafo tercero, menciona que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto.

## **5. CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA**

El artículo 262 incisos a) y c), señala que los documentos y materiales electorales deberán elaborarse utilizando materias primas que permitan ser recicladas, una vez que proceda su destrucción; la cual se llevará a cabo empleando métodos que protejan el medio ambiente, según lo apruebe el Consejo General.

## **6. LINEAMIENTOS**

Aprobados por Consejo General mediante el Acuerdo CG/AC-0051/2025, en la sesión ordinaria de fecha veintisiete de junio de dos mil veinticinco. Establecen las reglas y procedimientos a seguir para que después de cada proceso electoral organizado por el Instituto, se determine y realice la destrucción de la Documentación Electoral.

## **DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**

### **1. ACTIVIDADES PREVIAS**

Toda vez que en fechas quince de octubre de dos mil veinticuatro y once de abril de dos mil veinticinco, concluyeron los Procesos Electorales Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024 y Local Extraordinario 2025, respectivamente; la Dirección de Organización Electoral elaboró los Lineamientos, los cuales fueron aprobados por el Consejo General mediante Acuerdo CG/AC-0051/2025.



En cumplimiento al artículo 9 de los Lineamientos y con base al anexo 3 de dicho instrumento, la Dirección de Organización remitió al Secretario Ejecutivo el "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PREPARACIÓN, DESIGNACIÓN DEL TERCERO, TRASLADO Y DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL", mismo que fue notificado al Consejo General, el cual estableció las fechas para el desarrollo de cada una de las actividades tendentes a la destrucción de la Documentación Electoral.

En ese sentido, en observancia a las fechas establecidas, las unidades responsables de cada actividad, llevaron a cabo lo conducente para cumplir lo solicitado, como se muestra a continuación:

FECHA	ACTIVIDAD
01/07/2025	La Dirección Administrativa se encargó de la búsqueda entre instituciones públicas con capacidad para trasladar, destruir y reciclar documentación con información confidencial; derivado de ello, identificaron que la CONALITEG a través del programa "Recicla para Leer" fomenta y promueve la cultura del reciclado y cuidado del medio ambiente del papel en desuso, con la finalidad de elaborar libros de texto gratuitos y materiales educativos.
09/07/2025	La Dirección Administrativa realizó la invitación a la CONALITEG para ser la encargada de la destrucción de la Documentación Electoral, por lo que solicitó el procedimiento a seguir para llevar a cabo la donación.
14/07/2025	La CONALITEG manifestó su interés en la donación, asimismo, remitió los materiales susceptibles de donación, así como los no susceptibles de reciclaje.
18/07/2025	La Dirección Administrativa hizo del conocimiento al Secretario Ejecutivo que la CONALITEG acreditaba los requisitos señalados en el artículo 19 de los Lineamientos, por lo que se encontraba en condiciones de seleccionarla como la encargada de destruir la Documentación Electoral consistente en papel y cartón; adicionalmente solicitó que la donación se sometiera a consideración y en su caso aprobación de los integrantes de la Junta Ejecutiva de este Instituto, en virtud de acreditar lo señalado en el Título V fracción II de las Políticas para la baja, desincorporación y destino final de los bienes muebles propiedad del Instituto Electoral del Estado.
30/07/2025	La Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral mediante Acuerdo IEE/JE-048/2025, aprobó la donación de la Documentación Electoral utilizada y sobrante de los Procesos Electorales Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024 y Local Extraordinario 2025.
01/08/2025	Se firmó del contrato de donación de papel y cartón de desecho, celebrado por la CONALITEG y el Instituto.

Ahora bien, atendiendo a que la Documentación Electoral está hecha a base de papel, cartón y plástico, para este último, la Dirección de Organización solicitó a la Dirección Administrativa que realizara la búsqueda y selección de la persona física, moral o institución pública que llevará a cabo su destrucción. En respuesta a dicha petición, la mencionada Dirección informó que el C. José Luis Zepeda Cano, sería la persona física



responsable de la actividad y que además, retribuiría económicamente al Instituto por la adquisición de la Documentación Electoral que corresponde a plástico.

Así también, observando lo señalado en los artículos 440 numeral 2 del Reglamento de Elecciones y 15 de los Lineamientos, se realizaron comunicaciones dirigidas a las siguientes autoridades para que, de requerir Documentación Electoral que se encontrara sujeta a un proceso jurisdiccional, se solicitara a la brevedad posible:

- Mtra. Mónica Aralí Soto Fregoso, Magistrada Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
- Mtro. José Luis Ceballos Daza, Magistrado Presidente de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
- Mtro. Israel Argüello Boy, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Puebla; y
- Mtra Idamis Pastor Betancourt, Fiscal General de la Fiscalía General del Estado de Puebla.

Cabe señalar que, de las mencionadas comunicaciones, solo se obtuvo respuesta de la Magistrada Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien no requirió de documentación alguna.

Con base a lo expuesto, se procedió con la preparación de la Documentación Electoral, excluyendo aquella consistente en: actas de la jornada electoral, de escrutinio y cómputo de casilla; hojas de incidentes de casilla; escritos de protesta; y constancias de clausura de casilla.

## **2. PREPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**

De conformidad con el Cronograma mencionado en el apartado anterior, el periodo para la preparación de la Documentación Electoral fue el comprendido del veinte de agosto al cinco de septiembre de dos mil veinticinco, por lo que, se notificaron las respectivas convocatorias a los integrantes del Consejo General para la apertura y cierre de la Bodega Electoral, así como para los trabajos de preparación de la referida documentación.

Así también, se giraron las comunicaciones a la Contraloría Interna y la Oficialía Electoral para que levantaran las actas correspondientes en las que se diera certeza de los actos realizados durante la preparación de la Documentación Electoral.

En ese orden de ideas, la preparación de la Documentación Electoral se llevó a cabo del veinte de agosto al tres de septiembre por cuanto hace al Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024 y el cuatro de septiembre del presente año se realizó lo conducente a la del Proceso Electoral Local Extraordinario 2025.



La mencionada actividad consistió en lo siguiente:

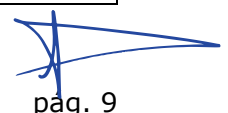
- I. Apertura de la Bodega Electoral;
- II. Conformación de nueve equipos, cada uno con cuatro integrantes ubicados en una zona de trabajo;
- III. Extracción de la documentación de la caja paquete electoral colocándolo en dos bolsas:
  - a) Bolsa con documentación consistente en papel y cartón; y
  - b) Bolsa con documentación consistente en plástico.
- IV. Cierre de las bolsas al peso promedio establecido;
- V. Acomodo de las bolsas en las áreas designadas;
- VI. Elaboración del formato establecido en el anexo 2 de los Lineamientos respecto al control de bolsas por día; y
- VII. Cierre de la Bodega Electoral, así como colocación de los sellos.

De acuerdo a los anexos elaborados por la Dirección de Organización y las actas levantadas por la Contraloría Interna y la Oficialía Electoral, las personas integrantes del Consejo General que acudieron al desarrollo de esta etapa son los que se enlistan a continuación:

<b>CONSEJO GENERAL</b>	
Mtra. Blanca Yassahara Cruz García	Consejera Presidenta
Mtro. Jesús Arturo Baltazar Trujano	Consejero Electoral
Lcda. Nohemí Araceli Fuentes Serrano	Representante Propietaria del Partido del Trabajo
Lcdo. Jorge Ortega Pineda	Secretario Ejecutivo

Asimismo, se contó con la presencia de los titulares de la Dirección de Organización y de la Contraloría Interna. Ahora bien, conforme a los artículos 8 y 24 de los Lineamientos, el Secretario Ejecutivo designó a las siguientes personas para llevar a cabo la preparación de la Documentación Electoral, mismas que realizaron las actividades señaladas para esta etapa:

<b>NO.</b>	<b>NOMBRE DEL PERSONAL</b>	<b>ÁREA DE ADSCRIPCIÓN</b>
1	Mario Arturo Alvarado Salazar	Secretaría Ejecutiva
2	David Martínez García	Secretaría Ejecutiva
3	Aranza Pérez Hernández	Dirección de Organización
4	Christian Haidee Hernández Osorio	Dirección de Organización
5	Madaí Bravo Fragoso	Dirección de Organización
6	Omar Manuel Mojica Hernández	Dirección de Organización
7	Araceli Meneses Juárez	Dirección de Organización



<b>NO.</b>	<b>NOMBRE DEL PERSONAL</b>	<b>ÁREA DE ADSCRIPCIÓN</b>
8	Arturo Villordo Ríos	Dirección de Organización
9	Marielle Guerrero Campos	Dirección de Organización
10	Stefano Alberto Guridi Sánchez	Dirección de Organización
11	Germán Quitl Vega	Dirección de Organización
12	René Octavio Castillo Morales	Dirección de Organización
13	Noé Quisehuatl Águila	Dirección de Organización
14	Águeda Pacheco Velázquez	Dirección de Organización
15	Joel Mendoza Juárez	Dirección de Organización
16	Cinthya Jaqueline Torres Tenorio	Dirección de Organización
17	Israel Osorio Vélez	Dirección de Organización
18	José Alejandro Meneses Quiroz	Dirección de Organización
19	Gilberto Castro Ramírez	Dirección Administrativa
20	Martín Morales Mendoza	Dirección Administrativa
21	Benjamín Vázquez López	Dirección Administrativa
22	Óscar Alfredo Poblano Reynoso	Dirección Administrativa
23	Javier Hernández López	Dirección Administrativa
24	Bernardina Rosa María Alarcón De Martino	Dirección Administrativa
25	Víctor Alejandro Torres Espinoza	Coordinación de Informática
26	Inamic Antony Meza Parral	Coordinación de Informática
27	Jessica Daniela Fraga Sagardi	Unidad de Formación y Desarrollo
28	Luis Alberto Hernández Torres	Unidad de Formación y Desarrollo
29	Jesús Mario León de la Rosa	Unidad de Formación y Desarrollo
30	Roberto Alonso Meza Lara	Unidad de Formación y Desarrollo
31	José Humberto Ramírez Hernández	Unidad de Formación y Desarrollo
32	Ramón Meza Lara	Unidad de Formación y Desarrollo
33	Liliana Cortés Huitzil	Unidad de Formación y Desarrollo
34	Juan Manuel Pliego Castillo	Dirección de Archivos
35	Leonardo Cholula Barrera	Dirección de Archivos
36	Roberto Téllez Sánchez	Dirección Técnica del Secretariado
37	Karime Michelle Rosales Cortés	Dirección Técnica del Secretariado
38	Valois Hernández Vázquez	Dirección Técnica del Secretariado
39	María Fernanda Castro González	Dirección Técnica del Secretariado
40	César Eduardo Zárate Lazcano	Dirección Técnica del Secretariado
41	Eloy Flores Cerezo	Dirección Técnica del Secretariado
42	Mariel Minero Díaz	Dirección Técnica del Secretariado
43	Nadia Sarahit Castillo Sánchez	Dirección Técnica del Secretariado
44	Nadia Itzel Reyes García	Dirección Técnica del Secretariado
45	Eduardo Gómez Galván	Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos
46	Bianca Linares Castillo	Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos
47	Caudia Meyo León	Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos
48	Brenda Denisse Rojas Hernández	Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos
49	María Fernanda Martínez García	Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos
50	Waldo López Blanco	Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos

NO.	NOMBRE DEL PERSONAL	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN
51	Xitlali Espinosa Bautista	Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos
52	Fredy Guzmán López	Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos
53	José Antonio Méndez García	Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica
54	Jorge Francisco Moreno Núñez	Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica
55	Edgar Manuel Vera González	Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica
56	Juan Carlos Saldivar Reinoso	Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica
57	Armando de la Cruz Guevara	Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica
58	Fernanda Zambrano González	Unidad de Transparencia
59	Aracely Estrada Vargas	Unidad de Transparencia
60	Roberto Castro Estrada	Unidad de Transparencia
61	Yuridiana Graciano Reyes	Unidad de Transparencia

Atendiendo a las fechas referidas, se obtuvieron las siguientes cifras respecto a la preparación de la Documentación Electoral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024:

<b>BOLSAS CON DOCUMENTACIÓN ELECTORAL: PAPEL Y CARTÓN</b>	
FECHA	NÚMERO DE BOLSAS
20/08/2025	526
21/08/2025	635
22/08/2025	702
25/08/2025	936
26/08/2025	820
27/08/2025	862
28/08/2025	722
29/08/2025	713
01/08/2025	339
02/08/2025	261
03/08/2025	108
Total	6622

<b>BOLSAS CON DOCUMENTACIÓN ELECTORAL: PLÁSTICO</b>	
FECHA	NÚMERO DE BOLSAS
20/08/2025	171
21/08/2025	195



<b>BOLSAS CON DOCUMENTACIÓN ELECTORAL: PLÁSTICO</b>	
22/08/2025	98
25/08/2025	115
26/08/2025	151
27/08/2025	152
28/08/2025	97
29/08/2025	50
01/08/2025	16
02/08/2025	56
03/08/2025	0
Total	1101

Por cuanto hace al Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, se obtuvo:

<b>BOLSAS CON DOCUMENTACIÓN ELECTORAL: PAPEL Y CARTÓN</b>	
<b>FECHA</b>	<b>NÚMERO DE BOLSAS</b>
04/09/2025	38

<b>BOLSAS CON DOCUMENTACIÓN ELECTORAL: PLÁSTICO</b>	
<b>FECHA</b>	<b>NÚMERO DE BOLSAS</b>
04/09/2025	6

Por lo que, el total fue el siguiente:

<b>BOLSAS CON DOCUMENTACIÓN ELECTORAL: PAPEL Y CARTÓN</b>	<b>6660</b>
<b>BOLSAS CON DOCUMENTACIÓN ELECTORAL: PLÁSTICO</b>	<b>1107</b>

De lo referido, la Dirección de Organización con base al formato establecido en los Lineamientos, remitió al Secretario Ejecutivo, los siguientes reportes, mismos que se agregan al presente informe como Anexo 1 y Anexo 2 respectivamente:

- Reporte de avance en la preparación de la Documentación Electoral: Respecto a papel y cartón; y
- Reporte de avance en la preparación de la Documentación Electoral: Respecto a plástico.



Así también, la Contraloría Interna y la Oficialía Electoral elaboraron sus respectivas actas en las que consta la preparación de la Documentación Electoral.

### **3. EMBARQUE Y TRASLADO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**

#### **3.1 DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL CONSISTENTE EN PAPEL Y CARTÓN**

Toda vez que concluyó la preparación de la Documentación Electoral, la Dirección de Organización y la Dirección Administrativa, realizaron la solicitud de retiro de la Documentación Electoral a la CONALITEG, en el que se informó el peso aproximado a donar, así como las fechas establecidas para el embarque, traslado y destrucción de la documentación.

En respuesta a lo anterior, y puesto que el Cronograma contempló que el periodo para embarque, traslado y destrucción de la Documentación Electoral era del veintitrés al veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco, la CONALITEG solicitó que, si bien el embarque y traslado iniciara en la fecha establecida, la destrucción se realizara el uno de octubre de dos mil veinticinco, lo anterior se justificó por la propia operatividad de la Planta Tres Valles en Veracruz.

Atendiendo a dicha petición, se notificaron las Convocatorias correspondientes a los integrantes del Consejo General, así como las comunicaciones a la Contraloría Interna y Oficialía Electoral para el desarrollo de esta etapa, en las que constó la logística para el embarque y traslado, en las cuales se mencionaron los días, horas, rutas y tipos de vehículos en los que se trasladaría la documentación.

Es así que, en fecha veintidós de septiembre del presente año, se realizó la apertura de la Bodega Electoral ubicada en Calle Aquiles Serdán 416-A, Colonia San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030, Puebla, la cual resguardaba la Documentación Electoral del Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para su traslado a la Bodega Electoral sito en Corredor Industrial, kilómetro 133.5, Autopista México-Orizaba, Zona Industrial Chachapa, Amozoc, Puebla, quedando en esta última concentrada la totalidad de la documentación.

Ahora bien, de acuerdo con la logística, los días veintitrés y veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se llevó a cabo la apertura de la Bodega Electoral para realizar los trabajos de embarque y traslado, de conformidad con lo siguiente:

- I. Apertura de la Bodega Electoral;
- II. Ingreso de los camiones;
- III. Carga de las bolsas que contenían la Documentación Electoral de papel y cartón;
- IV. Cierre de las puertas de los camiones;
- V. Salida de los vehículos;



- VI. Traslado a empresa denominada "Bio pappel", para su pesaje;
- VII. Descarga de las bolsas para su compactación; y
- VIII. Cierre de la Bodega Electoral.

No se omite señalar que, de acuerdo a lo solicitado por la CONALITEG, primero se realizó el embarque y traslado de la Documentación Electoral de la Bodega Electoral al Centro de Acopio para su compactación en pacas, una vez concentrada la totalidad de las mencionadas, se trasladaron para su destrucción a la Planta ubicada en Km. 66.5. Carretera La Tinaja Ciudad Alemán, Tres Valles, Veracruz.

De conformidad con lo expuesto, las fechas para esta etapa quedaron de la siguiente manera:

FECHA	ACTIVIDAD
22/09/2025	Apertura de la Bodega Electoral que resguardaba la Documentación Electoral del Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para su traslado a la Bodega Electoral ubicada en el municipio de Amozoc.
23/09/2025 - 24/09/2025	Embarque y traslado de la Documentación Electoral de la Bodega Electoral al Centro de Acopio ubicado en Antiguo Camino a La Resurrección, 10619-B, Industrial Resurrección, 722228, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, para su compactación.
30/09/2025	Conclusión de traslado del Centro de Acopio a la Planta Tres Valles, Veracruz.

Por otra parte, por cuanto hace a las personas integrantes del Consejo General presentes durante el embarque de la Documentación Electoral, de conformidad con las actas levantadas por la Contraloría Interna y Oficialía Electoral, se tiene registro de las mencionadas a continuación:

CONSEJO GENERAL	
Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Consejero Electoral
Lcdo. Juan Carlos Rodríguez López	Consejero Electoral
Mtro. Alfonso Javier Bermúdez Ruiz	Representante Propietaria de morena
Lcdo. Jorge Ortega Pineda	Secretario Ejecutivo

Asimismo, también estuvieron presentes durante el desarrollo del embarque y traslado el titular de la Dirección de Organización Electoral, así como personal de la referida Dirección, quienes se encargaron de llevar el control del embarque de bolsas por camión. En ese orden de ideas, se obtuvieron los siguientes datos:



<b>EMBARQUE Y TRASLADO DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL: PAPEL Y CARTÓN</b>	
<b>23/SEPTIEMBRE/2025</b>	
NO. CAMIÓN	NO. DE BOSAS
1	850
2	837
3	887
4	1,023
Total	3,597

<b>EMBARQUE Y TRASLADO DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL: PAPEL Y CARTÓN</b>	
<b>24/SEPTIEMBRE/2025</b>	
NO. CAMIÓN	NO. DE BOSAS
1	908
2	1,037
3	1,118
Total	3,063

Por lo que, de la suma de ambos días, se obtuvo total de 6,660 bolsas, las cuales coinciden con las mencionadas en la preparación de la Documentación Electoral.

### **3.2 DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL CONSISTENTE EN PLÁSTICO**

Por cuanto hace al embarque y traslado de la Documentación Electoral consistente en plástico, se llevó a cabo los días veintidós y veintisiete de agosto, así como dos de septiembre de dos mil veinticinco, ello atendiendo a una cuestión de economía y logística, toda vez que la persona física encargada de tal actividad, también lo fue de la desincorporación de las cajas paquete electoral. En ese orden de ideas, se realizó conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingreso del vehículo;
- II. Embarque de las bolsas de plástico, hasta llegar a la capacidad máxima del vehículo;
- III. Salida del vehículo de la Bodega Electoral;
- IV. Traslado a la báscula pública para su pesaje; y
- V. Traslado al lugar en donde se llevó a cabo la destrucción.

### **4. DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**

Con el objeto de verificar el procedimiento de destrucción de la Documentación Electoral, se notificaron las comunicaciones correspondientes a la Contraloría Interna y la Oficialía



Electoral para que, dentro del ámbito de sus competencias, levantaran las actas que dotaran de certeza lo realizado.

Asimismo, la Dirección de Organización realizó y remitió al Secretario Ejecutivo, con base al formato establecido en los Lineamientos, los siguientes reportes de avance en la destrucción de la Documentación Electoral, mismos que acompañan al presente informe como Anexo 3 y Anexo 4, respectivamente:

- Reporte de avance en la destrucción de la Documentación Electoral: Respecto a papel y cartón; y
- Reporte de avance en la destrucción de la Documentación Electoral: Respecto a plástico.

#### **4.1 DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL: PAPEL Y CARTÓN**

Como se mencionó en el apartado anterior, a petición de la CONALITEG se modificó la fecha de destrucción de la Documentación Electoral; de tal manera que se llevó a cabo el embarque y traslado de la Bodega Electoral al Centro de Acopio, los días veintitrés y veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco; para su posterior traslado a la Planta Tres Valles en Veracruz.

Ahora bien, atendiendo la petición de la CONALITEG, la destrucción de la Documentación Electoral se llevó a cabo el uno de octubre de dos mil veinticinco, por lo que, constituidos en la Planta Tres Valles en Veracruz, el titular de la Dirección de Organización, personal adscrito a dicha Unidad y de la Contraloría Interna, se inició con la destrucción de la Documentación Electoral, de conformidad con el procedimiento descrito a continuación:

- I. Verificación de las noventa y siete pacas de documentación en la zona designada;
- II. Traslado de las pacas con documentación con maquinaria pesada al área de triturado;
- III. Colocación en la cinta mecánica mediante maquinaria pesada;
- IV. Envío al proceso de destintado;
- V. Lavado del papel;
- VI. Blanqueamiento; y
- VII. Obtención de láminas de papel, listo para ser reutilizado.

#### **4.2 DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL: PLÁSTICO**

Puesto que el embarque y traslado se llevó a cabo los días veintidós y veintisiete de agosto, así como dos de septiembre del presente año, la destrucción se realizó en las referidas fechas, misma que consistió en:

- I. Descarga de las bolsas; y



II. Depósito en la banda transportadora para su destrucción.

## 5. ACCIONES POSTERIORES

Atendiendo a que se ha realizado la destrucción de la Documentación Electoral, la CONALITEG, emitió el Acta de entrega recepción en la que consta la documentación recibida, así como el destino que se le dará, la cual corre agregada al presente como Anexo 5.

Asimismo, el C. José Luis Zepeda Cano, expidió a favor del Instituto el certificado de destrucción de la Documentación Electoral consistente en plástico, en el que se detalla el peso recibido y el uso que se le dará, mismo que acompaña a este Informe como Anexo 6.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 437 numeral 1, inciso b) del Reglamento de Elecciones y 41 de los Lineamientos, se elabora el presente informe para dar cuenta de lo acontecido en cada etapa de la destrucción de la Documentación Electoral.

## 6. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

Se agrega al presente informe como Anexo 7, las fotografías que evidencian el cumplimiento de cada una de las etapas para la destrucción de la Documentación Electoral.

## CONCLUSIÓN

La Documentación Electoral constituye un elemento importante en el Proceso Electoral, desde su diseño, aprobación, impresión y distribución en la preparación de las elecciones; hasta ser el instrumento que permite a la ciudadanía emitir su voto, y al funcionariado electoral dotar de certeza lo acontecido en la jornada electoral por medio de los resultados y declaraciones de validez.

En ese sentido y toda vez que han finalizado los Procesos Electorales Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024 y Local Extraordinario 2025, resultó necesaria la destrucción de la Documentación Electoral en aras de dar cumplimiento a los dispositivos normativos que así lo establecen, así como para brindar seguridad de que a la misma no fuera empleada de manera incorrecta.

Es por lo anterior que se llevaron a cabo las acciones necesarias para cumplimentar cada una de las etapas del proceso de destrucción y que la misma fuera conforme a lo establecido en el Reglamento de Elecciones, el anexo 16 del citado ordenamiento y los Lineamientos.



Por último, se hace la reflexión de que si bien la producción de documentación electoral fue extensa, la misma no representó un daño al medio ambiente, puesto que se elaboró con materias primas que permitieron su reciclado, además que cuando procedió su destrucción, se cuidó que la misma fuera bajo procedimientos ecológicos no contaminantes; aunado a ello, este Instituto privilegió el destino que se le dio, por lo que se donó a la CONALITEG con el objeto de la elaboración de libros de texto gratuitos.

Es por lo expuesto que se rinde el presente informe en el cual se detalla cada una de las etapas y actividades que conllevó la destrucción de la Documentación Electoral, misma que se realizó de manera satisfactoria como ha quedado asentado en párrafos anteriores.

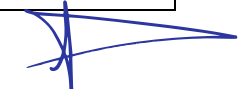
**Atentamente**



**M. en D. Blanca Yassahara Cruz García**  
**Consejera Presidenta**

**ANEXO 1**
**REPORTE DE AVANCE EN LA PREPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL: PAPEL Y CARTÓN**

No	PREPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN				CONSEJO GENERAL																OBSERVACIONES		
	Fecha	Hora de inicio	Hora de término	No. de bolsas contenedoras	C.P Blanca Yassahara Cruz García	C.E Susana Rivas Vera	C.E Juan Carlos Rodríguez López	C.E Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	C.E Sofía Marisol Martínez Gorbea	C.E Jesús Arturo Baltazar Trujano	C.E Evangelina Mendoza Corona	S.E Jorge Ortega Pineda	PAN	PRI	PT	PVEM	MC	PSI	MORENA	NAP		FXMP	
1	20/08/2025	10:24	15:10	526	X							X											Sin observaciones
2	21/08/2025	10:15	15:15	635								X											Sin observaciones
3	22/08/2025	10:00	15:20	702								X											Sin observaciones
4	25/08/2025	10:09	15:10	936								X											Sin observaciones
5	26/08/2025	10:00	15:23	820								X											Sin observaciones
6	27/08/2025	10:06	15:20	862								X											Sin observaciones
7	28/08/2025	10:32	13:54	722								X											Sin observaciones
8	29/08/2025	10:04	15:07	713								X											Sin observaciones
9	01/09/2025	10:00	12:00	339								X											Sin observaciones
10	02/09/2025	10:00	15:50	261								X											Sin observaciones
11	03/09/2025	09:50	15:00	106								X											Sin observaciones
12	04/09/2025	11:45	12:16	38	X					X		X			X								Sin observaciones



**ANEXO 2**
**REPORTE DE AVANCE EN LA PREPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL: PLÁSTICO**

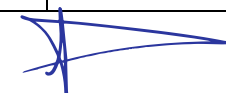
No	PREPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN				CONSEJO GENERAL																	OBSERVACIONES	
	Fecha	Hora de inicio	Hora de término	No. de bolsas contenedoras	C.P Blanca Yassahara Cruz García	C.E Susana Rivas Vera	C.E Juan Carlos Rodríguez López	C.E Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	C.E Sofía Marisol Martínez Gorbea	C.E Jesús Arturo Baltazar Trujano	C.E Evangelina Mendoza Corona	S.E Jorge Ortega Pineda	PAN	PRI	PT	PVEM	MC	PSI	MORENA	NAP	FXMP		
1	20/08/2025	10:24	15:10	171	X							X											Bolsas de plástico que contenían la documentación electoral
2	21/08/2025	10:15	15:15	195								X											Bolsas de plástico que contenían la documentación electoral
3	22/08/2025	10:00	15:20	98								X											Bolsas de plástico que contenían la documentación electoral
4	25/08/2025	10:09	15:10	115								X											Bolsas de plástico que contenían la documentación electoral
5	26/08/2025	10:00	15:23	151								X											Bolsas de plástico que contenían la documentación electoral
6	27/08/2025	10:06	15:20	152								X											Bolsas de plástico que contenían la documentación electoral
7	28/08/2025	10:32	13:54	97								X											Bolsas de plástico que contenían la documentación electoral
8	29/08/2025	10:04	15:07	50								X											Bolsas de plástico que contenían la documentación electoral
9	01/09/2025	10:00	12:00	16								X											Bolsas de plástico que contenían la documentación electoral

PREPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN					CONSEJO GENERAL																OBSERVACIONES		
No	Fecha	Hora de inicio	Hora de término	No. de bolsas contenedoras	C.P Blanca Yassahara Cruz García	C.E Susana Rivas Vera	C.E Juan Carlos Rodríguez López	C.E Miguel Ángel Bonilla Zarragoza	C.E Sofía Marisol Martínez Gorbea	C.E Jesús Arturo Baltazar Trujano	C.E Evangelina Mendoza Corona	S.E Jorge Ortega Pineda	PAN	PRI	PT	PVEM	MC	PSI	MORENA	NAP		FXMP	
10	02/09/2025	10:00	15:50	56								X											Bolsas de plástico que contenían la documentación electoral
11	03/09/2025	09:50	15:00	0								X											Bolsas de plástico que contenían la documentación electoral
12	04/09/2025	11:45	12:16	6	X					X		X			X								Bolsas de plástico que contenían la documentación electoral



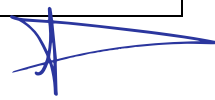
**ANEXO 3**
**REPORTE DE AVANCE EN LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL: PAPEL Y CARTÓN**

No	TRASLADO				DESTRUCCIÓN				CONSEJO GENERAL														OBSERVACIONES					
	Fecha de salida de la Bodega Electoral	Hora de salida	Fecha de llegada a la empresa o institución pública	Hora de llegada	Fecha de inicio	Hora de inicio	Fecha de término	Hora de término	C.P Blanca Yassahara Cruz García	C.E Susana Rivas Vera	C.E Juan Carlos Rodríguez López	C.E Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	C.E Sofía Marisol Martínez Gorbea	C.E Jesús Arturo Baltazar Trujano	C.E Evangelina Mendoza Corona	S.E Jorge Ortega Pineda	PAN	PRI	PT	PVEM	MC	PSI		MORENA	NAP	FXMP		
1	23/09/2025	10:59	23/09/2025	20:11								X				X												Se cargaron cuatro camiones con documentación electoral.
2	24/09/2025	10:25	24/09/2025	17:25												X											Se cargaron tres camiones con documentación electoral.	
3					01/10/2025	09:43	01/10/2025	18:00																				



**ANEXO 4**
**REPORTE DE AVANCE EN LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL: PLÁSTICO**

No	TRASLADO				DESTRUCCIÓN				CONSEJO GENERAL														OBSERVACIONES					
	Fecha de salida de la Bodega Electoral	Hora de salida	Fecha de llegada a la empresa o institución pública	Hora de llegada	Fecha de inicio	Hora de inicio	Fecha de término	Hora de término	C.P Blanca Yassahara Cruz García	C.E Susana Rivas Vera	C.E Juan Carlos Rodríguez López	C.E Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	C.E Sofia Marisol Martínez Gorbea	C.E Jesús Arturo Baltazar Trujano	C.E Evangelina Mendoza Corona	S.E Jorge Ortega Pineda	PAN	PRI	PT	PVEM	MC	PSI		MORENA	NAP	FXMP		
1	22/08/2025	15:12	22/08/2025	15:38	22/08/2025	17:40	22/08/2025	17:47																				Destrucción de 260 bolsas de plástico que contenían la documentación electoral
2	27/08/2025	14:13	27/08/2025	14:38	27/08/2025	15:17	27/08/2025	15:59																				Destrucción de 569 bolsas de plástico que contenían la documentación electoral
3	02/09/2025	15:35	02/09/2025	16:00	02/09/2025	16:26	02/09/2025	16:45																				Destrucción de 272 bolsas de plástico que contenían la documentación electoral





Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2025

**Acta de entrega recepción**

Acta de entrega- recepción de desechos de papel y cartón que serán donados a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos para el programa "Recicla para Leer".

**Por la institución pública donante**

Nombre de la institución pública donante:	<b>Instituto Electoral del Estado de Puebla.</b>
Nombre y cargo del representante:	<b>Lcdo. Bruno Augusto Arcos Arenas Encargado de Despacho de la Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado.</b>
Dirección en donde se realizó la recolección o entrega:	<b>Corredor Industrial, kilómetro 133.5, Autopista México-Orizaba, Zona Industrial Chachapa, Amozoc, Puebla.</b>

**Especificaciones del material**

Cantidad que la institución pública dona a la Conaliteg  Nota: se adjunta ticket de báscula.	<b>106.4 toneladas.</b>
Escriba con letra la cantidad que se solicitó recolectar	<b>Ciento seis, punto cuatro.</b>
Observaciones:	<b>Mediante la acción de donación y recolección del presente material, se consigue la elaboración de libros de texto gratuitos y materiales educativos para que sean distribuidos y entregados en cada ciclo escolar.</b>

<b>Fecha y hora de inicio de la recolección:</b> 23/09/2025 10:05 hrs.	<b>Fecha y hora final de la recolección:</b> 24/09/2025 16:46hrs.
--	---

**Entrega por la institución pública donante**

Lcdo. Bruno Augusto Arcos Arenas  
Encargado de Despacho de la Dirección de Organización Electoral.

**Recibe por la Conaliteg**

L.C. Fernando Alejandro Jácome Rojas  
Director Técnico y Encargado del Departamento de Recicla para Leer



# CERTIFICADO DE DESTRUCCIÓN

Puebla, Puebla, a 2 de septiembre de 2025

Se extiende el presente a favor del INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, con base en lo siguiente:

CERTIFICA LA DESTRUCCIÓN DE:

KILOGRAMOS DE PLÁSTICO
3,330

DESTINO: Las bolsas de plástico utilizadas como documentación electoral para los Procesos Electorales Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024 y Local Extraordinario 2025 que conforman el peso antes señalado, se reciclarán para la elaboración de distintos materiales menores de plástico de uso diario.

Asimismo, se hace de su conocimiento que el trabajo fue realizado bajo el estándar y calidad que garantiza la destrucción mediante métodos que protegen el medio ambiente.

ATENTAMENTE



C. JOSÉ LUIS ZEPEDA CANO



## ANEXO 7

### 1. PREPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL





A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, abstract shape.





A blue handwritten signature or mark, consisting of a stylized 'A' or similar character.

## 2. EMBARQUE Y TRASLADO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

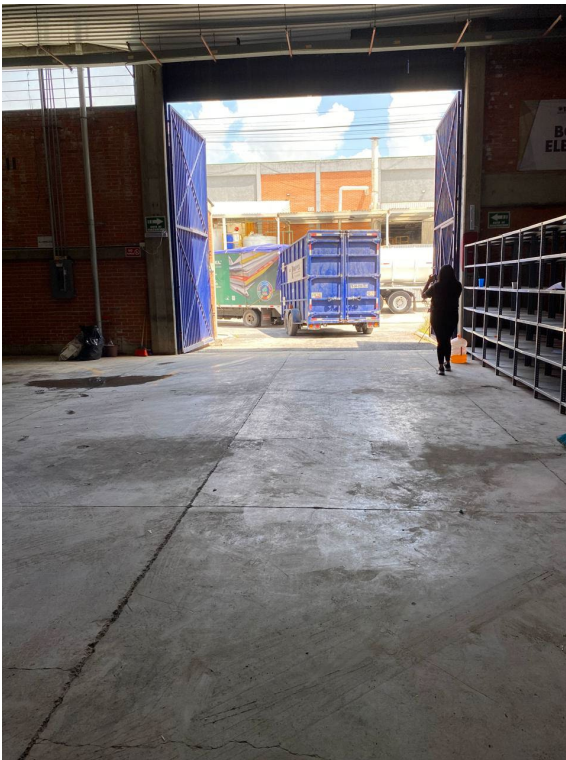
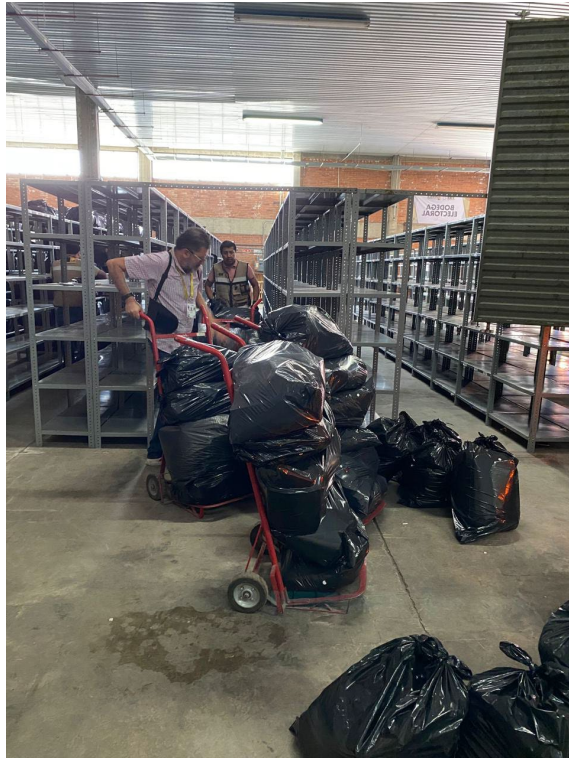
### 2.1 DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL CONSISTENTE EN PAPEL Y CARTÓN



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'A' shape with a horizontal line through it.



A blue handwritten signature or mark, consisting of a stylized 'A' shape with a horizontal line extending to the right.



A blue handwritten signature or mark, possibly a stylized 'A' or a similar character, is located in the bottom right corner of the page.



## 2.2 DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL CONSISTENTE EN PLÁSTICO



A handwritten signature or mark in blue ink, consisting of a stylized 'X' or similar shape.



A blue handwritten signature or mark, consisting of several overlapping strokes, is located in the bottom right corner of the page.

### 3. DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

#### 3.1 DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL CONSISTENTE EN PAPEL Y CARTÓN





Handwritten signature in blue ink.

### 3.2 DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL CONSISTENTE EN PLÁSTICO

